

NOTA INFORMATIVA N.º 1

PRESENTACIÓN DE OFERTAS CONCIERTO SOCIAL MAYORES (CS-01.2026)

Con motivo de la convocatoria del Concierto Social de Mayores publicada, en el día de hoy, en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, se informa a las entidades interesadas que:

Primero.- La presentación de solicitudes se realizará tal y como se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a través de la Presentación Electrónica General (PEG), de la Junta de Andalucía. (<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>).

Para poder firmar el formulario y presentar la documentación, se accederá con Certificado digital o con Cl@ve.



Segundo.- Para completar la solicitud, en el apartado 2, “**Destinatario**”, dentro del campo “CONSEJERÍA/ENTIDAD” se deberá elegir del desplegable Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y posteriormente en el campo “ÓRGANO/AGENCIA/ETC”, se deberá elegir Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, tal y como se puede ver en la imagen siguiente.



Asimismo, en el apartado 3 “**Expone**” de la presentación electrónica, incluir la frase “**CONCIERTO SOCIAL MAYORES**”, en letra MAYÚSCULA, a fin de permitir la utilización del proceso automatizado de tramitación de solicitudes, lo que redundará en una mayor eficacia y en la evitación de posibles errores.

Declaración de accesibilidad

Limpiar formulario Guardar y cerrar Instrucciones relativas a la cumplimentación del presente formulario

3 | EXPONE

EXPONE (*):

CONCIERTO SOCIAL MAYORES



Tercero.- Sin perjuicio de la presentación electrónica general, y con el objetivo de constatar la misma en tiempo y forma por el previsible volumen de ofertas al procedimiento, las entidades licitadoras deberán remitir un correo electrónico a licitaciones.assda@juntadeandalucia.es, comunicando la presentación de su solicitud de participación, adjuntando copia del resguardo de la presentación telemática.

Dicha comunicación tiene un carácter meramente informativo y no constituye requisito exigible para la válida presentación de la solicitud, **ni sustituye en ningún caso** los medios formales establecidos en la convocatoria.